

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.  
 Oficina de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Martes 6 de Septiembre de 1949

Núm. 198

No se publica los domingos ni días festivos  
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
 Idem atrasado: 1,50 pesetas

**Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.  
**Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
 b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.  
**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
 b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### Gobierno civil de la provincia de León

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NÚMERO 42

*Racionamiento para el personal adherido a Economatos mineros de la provincia correspondiente a la primera quincena del mes de Septiembre de 1949*

Por el Negociado de Economatos Preferentes de esta Delegación, han sido cursadas órdenes a los Economatos Preferentes de esta Provincia, con las instrucciones necesarias para la realización del racionamiento correspondiente a las Colecciones de Cupones de las semanas 37 y 38, (comprendidas entre las fechas 5-9-49 al 18-9-1949).

El mismo constará de los siguientes artículos y cuantía por Cartilla:

- a) *Personal adulto.*  
 Ración por cartilla.  
 ACEITE. — 1½ litro. — Precio de venta, 8,00 pesetas litro. — Importe de

la ración, 4,00 pesetas. — Cupón de Aceite de la semana 37.

AZUCAR.—150 gramos. — Precio de venta 6,00 pesetas. — Importe de la ración, 0,90 pesetas. — Cupón de Azúcar de las semanas 37 y 38.

ALUBIAS, GARBANZOS, LENTEJAS O ARROZ.—1 kilo. — Precio de venta de las alubias 6,00 pesetas kilo. — Importe de la ración 6,00 pesetas. — Precio de venta de las lentejas 5,00 ptas. kilo. — Importe de la ración, 5,00 pesetas. — Precio de venta de los garbanzos 6,50 pesetas kilo. Importe de la ración 6,50 pesetas. Precio de venta del Arroz 3,50 pesetas. — Importe de la ración 3,50 pesetas. — Cupón de Legumbres y Arroz de las semanas 37 y 38.

JABON.—200 gramos. — Precio de venta 5,50 pesetas kilo. — Importe de la ración 1,10 pesetas. — Cupón de aceite de la semana 38.

TOCINO.— 250 gramos. — Precio de venta del tocino de importación, 19,60 pesetas kilo. — Importe de la ración, 4,90 pesetas. — Precio de venta del tocino nacional, 16,20 pesetas kilo. — Importe de la ración, 4,05 pesetas. — Cupón de Pasta de Sopa de las semanas 37 y 38.

PATATAS.—4 kilos. — Precio de venta 1,325 pesetas kilo. Importe de la ración, 5,30 pesetas. — Cupón de patatas de la semanas 37 y 38.

*Racionamiento mensual correspondiente al mes de Septiembre para las cartillas de infantiles y madres gestantes*

#### PRIMER PERIODO DE 0 A 6 MESES

*Lactancia natural*

PAN.—100 gramos diarios.

ACEITE.—1¼ litro. — Importe de la ración, 2,00 ptas.

AZUCAR.—1 kilo. — Importe de la ración 6,00 pesetas.

HARINA DE ARROZ.—1½ kilo. — Importe de la ración 4,25 pesetas.

ALUBIAS.—1 kilo. — Importe de la ración 6,00 pesetas.

JABON.—800 gramos. — Importe de la ración 4,40 pesetas.

PATATA.—6 kilos. — Importe de la ración, 7,95 pesetas.

*Lactancia mixta*

LECHE CONDENSADA.—12 botes de 0 a 6 meses. — Importe de la ración, 65,76 pesetas.

JABON.— 800 gramos. — Importe de la ración 4,40 pesetas.

HARINA DE ARROZ.— 500 gramos.—de 3 a 6 meses.— Importe de la ración 4,25 pesetas.

*Lactancia artificial*

LECHE CONDENSADA.—18 botes. de 0 a 6 meses.— Importe de la ración 98,64 pesetas.

JABON.—800 gramos.— Importe de la ración, 4,40 pesetas.

HARINA DE ARROZ.—500 gramos.—Importe de la ración 4,25 pesetas.

### SEGUNDO PERIODO

De 6 a 12 meses

AZUCAR.—1 kilo.—Importe de la ración, 6,00 pesetas.

HARINA DE ARROZ.—1 kilo.—Importe de la ración 8,50 pesetas.

JABON.—1 kilo.—Importe de la ración 5,50 pesetas.

PATATA.—4 kilos.—Importe de la ración, 5,30 pesetas.

De uno a dos años

ACEITE.—1¼ litro.—Importe de la ración, 2,00 pesetas.

AZUCAR.—1 kilo.—Importe de la ración, 6,00 pesetas.

HARINA DE ARROZ.—1½ kilo.—Importe de la ración 4,25 pesetas.

JABON.—1 kilo.—Importe de la ración, 5,50 pesetas.

PATATAS.—6 kilos.—Importe de la ración, 7,95 pesetas.

PAN.—100 gramos diarios.

Suplemento a Madres gestantes

PAN.—100 gramos diarios.

ACEITE.—1¼ litro.—Importe de la ración 2,00 pesetas.

AZUCAR.—500 gramos.—Importe de la ración 3,00 pesetas.

HARINA DE ARROZ.—500 gramos.—Importe de la ración, 4,25 pesetas.

ALUBIAS.—1 kilo.—Importe de la ración, 6,00 pesetas.

PATATAS.—6 kilos.—Importe de la ración, 7,95 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 3 de Septiembre de 1949.

2640 El Gobernador Civil-Delegado,  
J. V. Barquero

Rectificación de la Circular núm. 39 de racionamiento para Economatos Mineros de esta provincia, correspondiente a la segunda quincena del mes actual

PATATAS. Por error habido en dicha Circular, queda rectificado el precio de este artículo en 1,325 pesetas kilo, en lugar de de 1,625 pesetas kilo, como se había anunciado, siendo, por tanto, el precio de la ración de 5,30 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 30 de Agosto de 1949.

2624 El Gobernación Civil-Delegado

De interés para los Agricultores

El Excmo. Sr. Comisario General de A. y T. en oficio-circular número 145.379, me dice lo siguiente:

Se tiene la impresión, por noticias que se reciben de diversos sectores, que las causas que han motivado la elevación del precio de la cebada en proporciones injustificadas, son debidas a que los industriales cerveceros suscriben compromisos de adquisición de cebada y dan lugar a la inmovilización de dicho cereal, con-

tando que esta Comisaría General ha de autorizarles su adquisición.

Con objeto de que los agricultores no se llamen a engaño, este Organismo considera oportuno advertir que durante la actual campaña de cereales no se autorizará a las fábricas de cerveza la adquisición de cantidad alguna de cebada de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 31 de Agosto de 1949.

El Gobernador civil-Delegado,  
J. V. Barquero

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Relación de precios oficiales que regirán en esta Provincia durante el mes de Septiembre próximo, para los artículos intervenidos expresados a continuación:

ARTICULOS	De mayor a Detall incluido redondeo	De venta al público	De venta por el Económico Minero al público
ACEITE DE OLIVA .....	8,6603 K.	8,20 L.	8,00 L.
ALUBIAS .....	5,95 »	6,50 K.	6,00 K.
ARROZ .....	3,32 »	3,50 »	3,50 »
AZUCAR (clase única).....	6,10 »	6,50 »	6,00 »
BACALAO NACIONAL.....	10,90 »	12,50 »	»
BACALAO DE NORUEGA. ....	11,90 »	13,50 »	9,00 »
CAFE.....	33,861 »	38,50 »	37,00 »
CHOCOLATE .....	10,55 »	11,00 »	10,00 »
GARBANZOS .....	6,45 »	7,00 »	6,50 »
HARINA (Censo infantil).....	3,70 »	4,00 »	»
HARINA CONDIMENTACION....	3,715 »	4,00 »	»
JABON COMUN. ....	5,60 »	6,00 »	»
LEGUMBRES MONDADAS. ....	»	»	»
LENTEJAS.....	5,05 »	5,50 »	5,00 »
MANTECA FUNDIDA....	25,80 »	27,85 »	25,80 »
PASTA PARA SOPA .....	5,60 »	6,00 »	4,50 »
PATATA .....	»	»	»
PURÉ A GRANELL .....	2,703 »	3,00 »	»
TOCINO de producción nacional...	16,20 »	17,00 »	»
TOCINO de importación .....	19,20 »	20,00 »	19,60 »
MANTECA EN RAMA.....	22,95 »	23,75 »	22,95 »
LECHE CONDENSADA .....	5,48 »	5,75 »	»
MANTEQUILLA (precio tope) .....	»	54,50 »	»

### PRECIOS PARA PIENSOS

	Precio de venta al ganadero con redondeo
ALPISTE .....	1,85 pts k.
ALFALFA VERDE.....	0,219 » »
ALFALFA HENIFICADA.....	0,672 » »
CEBADA .....	1,014 » »
PAJA DE ALFALFA .....	0,502 » »
PULPA DE REMOLACHA.....	0,50 » »
SALVADO.....	0,82 » »
TORTA DE COCO Y PALMISTE..	1,40 » »

### PRECIOS DEL PAN PARA POBLACION CIVIL

Primera categoría (80 gramos).....	0,50 Pesetas
Segunda categoría (100 gramos).....	0,50 »
Tercera categoría (150 gramos).....	0,55 »
Plan de Alimentación Infantil (100 gramos).....	0,35 »

### PRECIOS DEL PAN PARA ECONOMATOS MINEROS

Familiares de mineros (pieza 150 gramos).....	0,55 Pesetas
Niños mayores de 2 años (pieza de 150 gramos).....	0,55 »
Obreros mineros (pieza de 450 gramos).....	1,50 »

**PRECIOS DE LA HARINA DE PANIFICACION CON DESTINO A LA POBLACION CIVIL Y ECONOMATOS MINEROS**

**Primera Zona**

Primera categoría.....	704,32 ptas. Qm.
Segunda categoría.....	551,37 » »
Tercera categoría.....	368,44 » »
Plan de Alimentación Infantil.....	362,62 » »

**Segunda Zona**

Primera categoría.....	715,16 ptas. Qm.
Segunda categoría.....	551,37 » »
Tercera categoría.....	368,44 » »
Plan de Alimentación Infantil.....	373,43 » »

**Tercera Zona. — Economatos mineros**

Familiares.....	397,18 ptas. Qm.
Niños mayores de 2 años.....	397,18 » »
Obreros mineros.....	366,58 » »
Plan de Alimentación Infantil.....	373,43 » »

**OBSERVACIONES:**

La 1.<sup>a</sup> Zona se encuentra constituida por León (capital), Astorga, La Bañeza y Ponferrada. La segunda zona la componen el resto de los Ayuntamientos de la provincia.

Los precios de la harina de panificación que se establecen tanto para población civil como para Economatos Mineros, deben entenderse al pie de fábrica o almacén suministrador, sin que por los industriales o fabricantes puedan incrementarse por ningún concepto. La depreciación de envases, es cargada por los fabricantes o almacenistas de harinas en las liquidaciones de precio efectivo, por lo que no podrán deducir cantidad alguna por este concepto a las Delegaciones Locales, Economatos Mineros o Panaderos, de la garantía exigida al hacerse cargo de los envases al retirar la adjudicación de harina, salvo en los casos en que la devolución de los envases se verifique después del plazo estipulado, pudiendo descontar los fabricantes o almacenistas el alquiler correspondiente.

Los gastos de transporte hasta la Delegación Local y tahona serán abonados por las Delegaciones Locales, Panaderos y Economatos hasta su residencia oficial, quienes, remitiendo a la Secretaria de la Junta Provincial de Precios la liquidación justificada de los mismos, con arreglo a lo dispuesto en la Circular 100, le serán compensados seguidamente.

León, 30 de Agosto de 1949.

El Gobernador civil-Presidente,

2624

**Diputación provincial de León**

**PRESIDENCIA**

Como complemento del anuncio inserto en este periódico oficial en relación con el concurso de destajos del camino vecinal de Nistal de la Vega a la Estación del Oeste de Astorga, se hace constar que las horas de admisión de proposiciones son de diez a trece, los días que en dicho anuncio se señalan.

La apertura de proposiciones tendrá lugar el día dieciséis del actual, a las doce horas.

León, 5 de Septiembre de 1949.—  
El Presidente, Juan del Río Alonso.

2650

**DISTRITO MINERO DE LEÓN**

Don Luis Hernández Manet, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Nicanor Fernández Santín, vecino de Bembeibre, se ha presentado en esta Je-

fatura el día 9 del mes de Junio, a las once horas, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de 140 pertenencias, llamado Enmita, sito en el término de La Urz, Ayuntamiento de Riello, hace la designación de las citadas 140 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la entrada de un molino, en el arroyo de La Urz, llamado Milán Cimero, y de dicho punto de partida se medirán 100 metros al Norte y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; 1.600 metros al Este, la 2.<sup>a</sup>; 400 al Sur, la 3.<sup>a</sup>; 3.500 al Oeste, la 4.<sup>a</sup>; 400 al Norte, la 5.<sup>a</sup>, y de ésta con 1.900 metros al Este, se llegará a la 1.<sup>a</sup> estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el n.º 11.323.

León, 22 de Agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, Luis Hernández. 2588

**Administración de justicia**

**Juzgado de 1.<sup>a</sup> instancia de Astorga**  
Don Luis Valle Abad, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo promovido por D. Policarpo Simón Gutiérrez, vecino de Valcabado del Páramo, representado por el Procurador D. Manuel Martínez, contra D. Ildefonso Arias Pérez, vecino de Carrizo de la Ribera, que se halla declarado en rebeldía, sobre reclamación de 2.600 pesetas, se sacan a pública subasta por término de veinte días sin suplir previamente los títulos de propiedad, que serán de cuenta del rematante y a su costa, las dos terceras partes de una casa sita en el casco de Carrizo de la Ribera, de planta baja y alta, cubierta de teja, sita en la calle Real y Plaza de la Villa, que linda: derecha entrando con casa de Florencio Fernández Antón; izquierda, con otra de Enrique Pérez Alcoba; espalda, con los dos antes citados y frente, calle Real y Plaza de la Villa; valoradas en treinta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a favor de tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, Caja General de Depósitos o Administración Subalterna de Tabacos de esta ciudad, una cantidad, igual por lo menos al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Astorga, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Valle Abad.—  
El Secretario, Ramón de la Fuente.

2628

Núm. 619.—72,00 ptas.

*Juzgado de instrucción de Astorga*

Don Luis Valle Abad, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a pieza de exacción de costas dimanante del sumario n.º 69 de 1947, por robo contra Francisco Astorgano Ríos, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Priaranza de la Valduerna, y en la que se ha acordado sacar a pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo por término de veinte días, la finca rústica que al mismo le fué embargada, señalándose para que tenga lugar su celebración el día treinta de Septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las condiciones que se dirán:

Término de Priaranza de la Valduerna:

Una tierra trival regadía, al pago de la Vega de Abajo, de cabida una y media hemina, que linda al Norte, con Toribio Abajo Lera; Sur, Campo de Concejo; Este, con otra de Esteban Morán, y Oeste, con Juan Abajo Simón. Tasada en tres mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la finca.

No se han presentado los títulos de propiedad, por lo que deberán los licitadores conformarse con la documentación obrante.

Dado en Astorga, a 31 de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Valle Abad.—El Secretario judicial, Ramón de la Fuente.

2630 Núm. 621.—66,00 ptas.

*Cédulas de citación*

Pedro Barreiro López, hijo de José y María, de 29 años, casado, natural de Orallo y vecino últimamente de Primajas, de oficio pastor, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de cinco días hábiles a las once horas en la Audiencia Provincial de León, para notificáele la aplicación de los beneficios de la suspensión condicional del cumplimiento de la pena que le fué impuesta en la sentencia de 28 de Abril último, recaída en el sumario número 47 de 1948 por hurto contra el mismo; apercibiéndole que de no

comparecer le parará el perjuicio que determina el art. 7 de la Ley de 17 de Marzo de 1908.

Riaño a 30 de Agosto de 1949.—El Secretario judicial, Luis Sarmiento. 2618

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción, por la presente, se cita, llama y emplaza a los inculcados Belarmina Valbuena Alvarez, de 31 años de edad, casada, natural de Palacios del Sil y vecina que fué de Santa Lucía, y a Ramiro Ferreras Diez, peón natural de Santa Calomba de Curueño y de la misma vecindad, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, bajo los consiguientes apercibimientos,

Así lo dispuse en sumario número 62 de 1949, que instruyo por abandono de familia.

La Vecilla a 30 de Agosto de 1949.—El Secretario judicial, A. Cruz. 2620

*Anulación de requisitoria*

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este villa y su partido, por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con fecha 22 de Septiembre de 1944, núm. 214, con referencia al procesado Santiago Gabarri Montaña, por haber sido habido, siguiendo en vigor, en cuanto a la otra procesada.

Así lo dispuse en sumario número 30 de 1943, por robo.

Dado en La Vecilla a 28 de Agosto de 1949.—El Secretario judicial, A. Cruz. 2619

*Requisitorias*

Martín Rama, Manuel, de veintiséis años, casado, jornalero, hijo de Jesús y de Manuela, natural de Sigras (Coruña) que dijo habitar en Trobajo del Camino, de esta provincia, hallándose en la actualidad, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle Pilotos de Regueral, núm. 6, para la celebración del juicio de faltas que viene acordado por hurto, con el número 379 de 1949, y a cuyo acto comparecerá asistido de sus pruebas en su caso, con apercibi-

miento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde. Este juicio se celebrará el día catorce de Septiembre, a las 11,15 horas.

Y para que sirva de citación al denunciado Manuel Martín Rama, expido y firmo la presente en León a veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Miguel Torres. 2615

Clemente Conde, Jesús de veintinueve años, soltero, vendedor ambulante hijo de Juan y Lorenza, natural de Madrid, sin domicilio fijo, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Pilotos de Regueral, núm. 6, para la celebración del juicio de faltas que se le sigue por lesiones, con el número 397 de 1949, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar, y será declarado rebelde.

Y para que sirva de citación al denunciado Jesús Clemente Conde a fin de que comparezca ante este Juzgado municipal, el día catorce de Septiembre, a las once cuarenta y cinco horas del mismo, expido y firmo la presente en León a veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Miguel Torres. 2614

**ANUNCIO PARTICULAR****Sindicato de Riegos Presa Villanueva**

En sesión de fecha 21 del actual ha sido tomado el acuerdo por unanimidad de nombrar a D. Jacinto Bardal Fernández, Agente Ejecutivo de este Sindicato para el cobro, por la vía de apremio, a los deudores morosos del mismo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Villanueva de Carrizo, 24 de Agosto de 1949.—El Presidente, Benito Llamas.

2625 Núm. 620.—21,00 ptas

— LEON —

Imp. de la Diputación provincial

— 1949 —